

	Procedimiento	CODIGO GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	FECHA DE VIGENCIA 01/04/2025
	ACTUALIZACION N° 01	Pagina N° 1

Elaborado por:

Dependencia:	Departamento de Impuestos
Nombre y Apellido:	Tsu. Dacsi Brizuela
Firma:	
Fecha:	01 ABR 2025

Autorizado por:

Dependencia:	Dirección de Finanzas y Tesorería
Nombre y Apellido:	Lcda. Josefa Carrasqueja
Firma:	
Fecha:	01 ABR 2025

Revisado por:

Dependencia:	Dirección de sistema de Gestión
Nombre y Apellido:	Lcda. María Blanco
Firma:	
Fecha:	01 ABR 2025

Aprobado por:

Dependencia:	Secretaría de Administración y Finanzas
Nombre y Apellido:	Lcdo. Simar Aguilera
Firma:	
Fecha:	01 ABR 2025

	Procedimiento	Código GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	Fecha de vigencia 01/04/2025
	Actualización 01	Página N° 2

CONTENIDO

1. Objetivo.....	3
2. Alcance.....	3
3. Documentos Relacionados.....	3
4. Normas.....	5
5. Descripción de Actividades.....	6
5.1 Nombre de la actividad: Verificación de las retenciones de Impuestos (I.S.L.R., I.V.A., Impuesto Municipal, Fondo Negro Primero y Timbre Fiscal) en los expedientes de Pago de las Dependencias Centralizadas y su proceso de enteramiento.....	6
5.2 Nombre de la Actividad: Verificación de las retenciones de Impuestos (I.S.L.R., I.V.A., Impuesto Municipal, Fondo Negro Primero y Timbre Fiscal) en los expedientes de Pago de Fondos en Avance externos y su proceso de enteramiento.....	8
6. Formularios de Información Documentada.....	9
7. Glosario	10
8. Anexos.....	13

	Procedimiento	Código GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	Fecha de vigencia 01/04/2025
	Actualización 01	Página N° 3

1. Objetivo

Proveer al Estado de los Ingresos Tributarios de forma anticipada para evitar la evasión del Tributo, a su vez constituye la obtención de la información relevantes sobre operaciones de los Contribuyentes que operan el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributarias (SENIAT), Impuesto a las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios de Índole Similar, Fondo Negro Primero y Timbre Fiscal.

2. Alcance

Está dirigido al Departamento de Impuestos a fin de prestar sus servicios a las Dependencias Centralizada del Ejecutivo del Estados Bolívar.

3. Documentos relacionados

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Código Orgánico Tributario y la ley de Administración tributaria del Estado Bolívar.
- Ley de Impuesto al Valor Agregado.
- Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- Decreto N° 1.808 Retenciones de ISLR.
- Decreto N° 6365 del Servicio Autónomo de Administración Tributaria del Estado Bolívar (Tributos Bolívar), mediante el cual se designa como Agente de Retención de Impuestos Timbre Fiscal.
- Decreto de Gaceta Extraordinaria Municipal N° 169 de la Reforma Parcial de La Ordenanza sobre Agentes de Retención de Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio o Índole Similar
- Decreto de Gaceta Oficial Extraordinaria N° 40.727 del 19 de Agosto de 2015 Publicado el Decreto N° 1947 la creación del “Fondo Negro Primero” que

	Procedimiento	Código GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	Fecha de vigencia 01/04/2025
	Actualización 01	Página N° 4

Captara y administrará los Compromisos de Responsabilidad Social.

- Decreto de Gaceta Oficial Nro.41.567 sobre el Ajuste del Valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético de Umbral Máximo y Mínimo (UCAU), para Contrataciones Públicas.
- Decreto en Gaceta Oficial del Estado Bolívar N° 2408, Reforma Integral de la Ley de Timbre Fiscal del Estado Bolívar.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Contrataciones Públicas.
- Decreto Régimen especial para actividades de bienes y servicios Decreta N° 17 Gaceta 41.362
- Decreto 2097-A, Gaceta Oficial del Estado Bolívar Extraordinaria 741-A. Firma de los actos y documentos concernientes a la Administración Pública de la Hacienda Pública Estatal.
- Normas Generales de Emisión de Facturas y otros documentos vigentes.
- Providencia Administrativa, sobre Entes Públicos Nacionales como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado vigente.
- Gaceta Ordinaria N° 390. Gaceta Municipal del Municipio Angostura del Orinoco de fecha 07 de Junio de 2022
- Procedimiento de Elaboración y Control de Documentos GOB-900-PR- 001/05
- Procedimiento de Control de Registros GOB-900-PR-002/05.

	Procedimiento	Código GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	Fecha de vigencia 01/04/2025
	Actualización 01	Página N° 5

4. Normas

- Garantizar el fiel cumplimiento de este procedimiento sin menoscabar el ordenamiento jurídico vigente.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente donde se designa como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado a los Entes Públicos Nacionales, Estatales y Municipales.
- Verificar que se cumplan los porcentajes de retenciones y los cálculos de los montos a retener establecidos en el marco legal vigente
- Garantizar que el enteramiento de los impuestos se realice de acuerdo al calendario de pago emitido por el SENIAT.
- Velar que las retenciones de los pagos sean generadas y entregadas los proveedores.
- Generar a solicitud del proveedor comprobante de retenciones varias del impuesto sobre la renta.

	Procedimiento	Código GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	Fecha de vigencia 01/04/2025
	Actualización 01	Página N° 6

5. Descripción de Actividades

5.1 Nombre de la actividad: Verificación de las retenciones de Impuestos (I.S.L.R., I.V.A., Impuesto Municipal, Fondo Negro Primero y Timbre Fiscal) en los expedientes de Pago de las Dependencias Centralizadas y su proceso de enteramiento.

RESPONSABLE	ACCION
Departamento de Impuesto	<p>1. Verifica los cálculos de Retención de Impuestos (IVA – ISLR- Impuesto Municipal – Fondo Negro Primero e Timbre Fiscal) de los expedientes de pago provenientes de las Dependencias Centralizadas (pago a través de Fondos en Avance, Orden de Pago (cheques), Autorizaciones de Pago (AP) y Autorizaciones de Pago para Servicios (APS) de estar conforme lo remite a la Coordinación de Rendición de Cuentas y al Departamento de Ordenación de pago respectivamente.</p>
Departamento de Ordenación de Pago y/o Coordinación de Rendición de Cuentas	<p>2. Recibe los expedientes, del Departamento de Impuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ En el caso del Departamento de Ordenación de Pago (<i>expedientes de las Dependencias Centralizadas</i>); recibe expediente y elaboran instrumento de pago Orden de Pago (Cheque), Autorizaciones de Pago (AP) y Autorizaciones de Pago para Servicios (APS) ○ En el caso de la Coordinación de Rendición de Cuentas, (<i>los pagos de Fondos en Avance remitidos por la Secretaría Del Despacho y/o Secretaría General</i>) recibe el expediente y envía a la División de Control Bancario para la elaboración De instrumento de pago (cheque).
Departamento de Impuesto	<p>3. Recibe expedientes que contengan los instrumentos de retenciones establecidos en el ordenamiento jurídico vigente a nombre del Tesoro Nacional, Alcaldía del Municipio Heres, Fondo Negro Primero y Timbre Fiscal, se cargan los datos de las facturas en</p>

	Procedimiento	Código GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	Fecha de vigencia 01/04/2025
	Actualización 01	Página N° 7 7

Departamento de Impuesto	<p>el módulo SIGRE, los comprobantes de retención de impuestos (Anexo 8.1 al 8.5) se imprimen y se Envían por vía electrónica a los proveedores y se anexan al instrumento de Pago correspondiente.</p> <p>4. Remite los instrumentos de pago a la Dirección de Administración.</p>
Dirección de Administración	<p>5. Recibe el instrumento de pago, conforma y remite a la Dirección de Finanzas y Tesorería (División de Control Bancario – Departamento de Caja y Custodia) o a la Secretaría de Administración y Finanzas de acuerdo a lo establecido en el Decreto de simplificación de firmas vigente.</p>
Secretaría de Administración y Finanzas	<p>6. Recibe el instrumento de pago, conforma y remite a la Dirección de Finanzas y Tesorería (División de Control Bancario – Departamento de Caja y Custodia).</p>
Dirección de Finanzas y Tesorería (División de Control Bancario)	<p>7. Recibe instrumentos de Pago para la conformación del Director (a) de Finanzas y Tesorería.</p> <p>8. Paga a nivel de sistema los instrumentos de Pago conformados diariamente.</p> <p>9. Remite al Departamento de Impuesto los instrumentos de pago de las retenciones (IVA, ISLR, Impuesto Municipal, Fondo Negro Primero y Timbre Fiscal) y/o luego realiza transferencias a las cuentas transitorias.</p>
Departamento de Impuesto	<p>10. Concilia estados de cuentas transitorias para verificar transferencias bancarias.</p> <p>11. Procesa a través del Portal Fiscal del SENIAT (www.seniat.gob.ve) los archivos TXT (Retenciones de IVA) y el archivo XML (Retenciones de ISLR), de ésta manera se obtienen las planillas de pago: Forma 99035 (Declaración Informativa de Retenciones de IVA, Anexo D), y la Forma 99074 (Declaración Informativa de Retenciones de ISLR Anexo E).</p> <p>12. Se solicita al Departamento de Operaciones Bancarias mediante un Memorándum, las Transferencias Correspondientes para procesar los pagos a través de la Banca en Línea de los Impuestos (IVA, ISLR)</p> <p>13. Genera mensualmente el reporte detallado de las</p>

	Procedimiento	Código GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	Fecha de vigencia 01/04/2025
	Actualización 01	Página N° 8

Departamento de Impuesto	Retenciones de Impuestos Municipales, Fondo Negro Primero y Timbre Fiscal a través del SIGRE y solicita al Departamento de Operaciones Bancarias mediante oficio transferencia bancaria a la Alcaldía, Fondo Negro Primero y Timbre Fiscal, por el monto Total de las retenciones efectuadas durante el mes.
Entidad Bancaria y/o Departamento de Operaciones Bancarias	<p>14. Recibe y realiza los trámites correspondientes.</p> <p>15. Realiza Transferencias Bancarias solicitadas (Departamento de Operaciones Bancarias)</p> <p>16. Realiza transferencias bancarias a nombre de Tesoro Nacional, Alcaldía Municipal, Fondo Negro Primero y Timbre Fiscal al Departamento de Impuesto.</p>
Coordinación de Impuesto	17. Envía a través de la página web. Las retenciones mensuales del impuesto municipal (w.w.w.samath.gob.ve), Fondo Negro Primero (rrosas_negroprimero@presidencia.gob.ve), Timbre-Fiscal, (tributos.e- bolivar.gob.ve/login), para hacer efectiva el enteramiento mensual de dichas Retenciones.

5.2 Nombre de la Actividad: Verificación de las retenciones de Impuestos (I.S.L.R., I.V.A., Impuesto Municipal, Fondo Negro Primero y Timbre Fiscal) en los expedientes de Pago de Fondos en Avance externos y su proceso de enteramiento.

RESPONSABLE	ACCION
Departamento de Impuesto	<p>1. Recibe quincenalmente de las Dependencias Centralizadas que manejan Fondos en Avance externos, los soportes de los pagos realizados (copia de facturas, comprobantes de pago y copia de los vouchers) que contengan los instrumentos de retenciones establecidos en el ordenamiento jurídico vigente a nombre del Tesoro Nacional, Impuestos Municipales, Fondo Negro Primero y Timbre Fiscal , se cargan los datos de las facturas en el módulo SIGRE, y se imprimen comprobantes de retención de impuestos (Anexo 8.1al 8.5) por duplicado.</p> <p>2. Realiza las acciones 17 de la actividad 5.1</p>

	Procedimiento	Código GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	Fecha de vigencia 01/04/2025
	Actualización 01	Página N° 9

6. FORMULARIOS DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA

- 6.1** Comprobante de Retención Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- 6.2** Comprobante de Retención Impuesto Sobre la Renta (ISLR)
- 6.3** Comprobante de Retención de Impuestos Municipales
- 6.4** Comprobante de Retención Responsabilidad Social
- 6.5** Comprobante de Retención Timbre Fiscal
- 6.6** Planilla de Pago Forma 99035 (Declaración Informativa de Retenciones de IVA)
- 6.7** Planilla de Pago Forma 99074 (Declaración Informativa de Retenciones de ISLR)
- 6.8** Comprobante de Retenciones Varias del Impuesto Sobre la Renta.
- 6.9** Reporte Detallado de la Responsabilidad Social.
- 6.10** Reporte Detallado del Impuesto 1 x 1000.

	Procedimiento	Código GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	Fecha de vigencia 01/04/2025
	Actualización 01	Página N° 10

7. GLOSARIO

Agente de Retención: Toda persona designada por la Ley, que por su función pública o en razón de su actividad privada, intervenga en actos, negocios jurídicos u operaciones en los cuales deba efectuar una retención, para luego enterarla al Fisco Nacional.

Alícuota: Cantidad fija, porcentaje o escala de cantidades que sirven como base para la aplicación de un gravamen. Cuota parte proporcional de un monto global que determina el impuesto a pagar.

Código Orgánico Tributario: Fuente de derecho Tributario en Venezuela. Norma Jurídica rectora del ámbito Tributario.

Comprobante de Retención: Comprobante que están obligados a emitir los agentes de retención a los contribuyentes, por cada retención de impuesto que le practican, en la cual se indica, entre otros, el monto de lo pagado o abonado en cuenta y la cantidad referida.

Facturación: Anotación, Cálculo y totalización de los importes que representan los artículos suministrados por una empresa a sus clientes, incluyendo el detalle de los gravámenes fiscales que en su caso correspondan por las operaciones, con el objeto de recoger en un documento el resultado.

	Procedimiento	Código GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	Fecha de vigencia 01/04/2025
	Actualización 01	Página N° 11

Impuesto al Valor Agregado (I.V.A): Impuesto Indirecto que grava según se especifica en su Ley de creación, la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independiente, realicen las actividades definidas como hechos imponible en su Ley de creación.

Impuesto Sobre La Renta: Impuesto aplicado sobre los requerimientos anuales netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie. Salvo disposición legal, toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en Venezuela, pagará este impuesto sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingreso esté situada dentro del país o fuera de él. Las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en Venezuela, estarán sujetas a este impuesto siempre que la fuente o la causa de sus enriquecimientos esté u ocurra dentro del país, aun cuando no tengan establecimiento permanente o base fija en Venezuela, y en caso de poseerlos, tributarán exclusivamente por los ingresos de fuente nacional o extranjera atribuibles a dicho establecimiento permanente o base fija.

Impuesto Municipal: El impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de índole similar es un impuesto directo, tipificado en Ley venezolana, establecido en principio en la norma constitucional, y regido además por los preceptos y características establecidas en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Dicho impuesto, es atribuido y administrado de forma particular por cada municipio, es decir que es de competencia de estos de acuerdo a cada jurisdicción.

Fondo Negro Primero: Es un Órgano Desconcentrado, que tiene como objeto la capacitación, administración y pagos con los recursos provenientes de los aportes realizados por el cumplimiento del compromiso de Responsabilidad Social destinados a la satisfacción de demandas sociales.

Timbre Fiscal: Se utiliza para recoger impuestos o costes en documentos, tabaco, bebidas alcohólicas, fármacos y medicinas, cartas de juego, licencias de caza, licencias de armas de fuego, y muchas otras cosas. Típicamente los negocios compran los sellos al gobierno, y los adjuntan a los elementos gravados como parte

	Procedimiento	Código GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	Fecha de vigencia 01/04/2025
	Actualización 01	Página N° 12

del proceso de poner los elementos a la venta, o en el caso de documentos, como parte de rellenar formularios.

Registro de Información Fiscal (R.I.F): Registro destinado al control tributario de las personas naturales o jurídicas, las comunidades y las entidades o agrupaciones sin personalidad jurídica, susceptible en razón de los bienes o actividades, de ser sujetos o responsables del Impuesto Sobre La Renta, así como de los agentes de Retención.

Tesoro Nacional: Comprende el servicio de percibir por medio de sí o por medio de sus agencias u otras entidades auxiliares, los recursos o elementos que el Estado Nacional tiene para hacer frente a las diferentes actividades, acciones o medidas que busque llevar a cabo, además de custodiar dichos fondos y valores pertenecientes al Tesoro.

Unidad Tributaria: Medida de Valor expresada en moneda de curso legal, creada por el Código Orgánico Tributario y modificable anualmente por la Administración Tributaria. Unidad de valor creada a los efectos tributarios como una medida que permite equiparar y actualizar a la realidad inflacionaria, los montos de las bases de imposición, exenciones y sanciones, entre otros; con fundamento en la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor. (I.N.P.C)

	Procedimiento	Código GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	Fecha de vigencia 01/04/2025
	Actualización 01	Página N° 13

8. Anexos

- 8.1 Comprobante de Retención Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- 8.2 Comprobante de Retención Impuesto Sobre la Renta (ISLR)
- 8.3 Comprobante de Retención de Impuestos Municipales
- 8.4 Comprobante de Retención Responsabilidad Social
- 8.5 Comprobante de Retención Timbre Fiscal
- 8.6 Planilla de Pago Forma 99035 (Declaración Informativa de Retenciones de IVA)
- 8.7 Planilla de Pago Forma 99074 (Declaración Informativa de Retenciones de ISLR)
- 8.8 Comprobante de Retenciones Varias del Impuesto Sobre la Renta.
- 8.9 Reporte Detallado de la Responsabilidad Social.
- 8.10 Reporte Detallado del Impuesto 1 X 1000.

 <p>Gobernación del estado Bolívar Inclusión y Desarrollo</p>	Procedimiento	Código GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	Fecha de vigencia 01/04/2025
	Actualización 01	Página N° 14

8.1 Comprobante de Retención Impuesto al Valor Agregado (IVA)



República Bolivariana de Venezuela
Gobernación del Estado Bolívar
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Finanzas y Tesorería
Unidad de Impuesto

COMPROBANTE DE RETENCIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

No.

Día:
Mes:
Año:

DATOS DEL AGENTE DE RETENCIÓN														
Nombre:										No. R.I.F.:				
Dirección:										N.I.T.:				
Teléfono:														
DATOS DEL CONTRIBUYENTE														
Nombre:										Nro. Orden:		R.I.F.:		
Dirección:										N.I.T.:				
Teléfono:														
IMPORTE GRAVADO														
Oper Nro.	Fecha de Factura	Número de Factura	Número Control de Factura	Número Nota Débito	Número Nota Crédito	Tipo Trans.	Número de Factura Afectada	Total Compras Incluyendo el IVA	Compras sin derecho a crédito IVA	Base Imponible	% Alic.	Impuesto IVA	% Ret.	IVA Retenido
Totales Bs.														

	Procedimiento	Código GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	Fecha de vigencia 01/04/2025
	Actualización 01	Página N° 15

8.2 Comprobante de Retención Impuesto Sobre la Renta (ISLR)



República Bolivariana de Venezuela
 Gobernación del Estado Bolívar
 Secretaría de Administración y Finanzas
 Dirección de Finanzas y Tesorería
 Unidad de Impuesto

COMPROBANTE DE RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISLR)

No.

Día:
 Mes:
 Año:

DATOS DEL AGENTE DE RETENCION	
Nombre:	R.I.F.:
Dirección:	N.I.T.:
Teléfono:	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
Nombre:	R.I.F.:
Dirección:	N.I.T.:
Teléfono:	



Ope Nro.	Tipo de Servicio	Fecha Documento	Número Documento	Número Control	Total Facturado	IMPORTE GRAVADO			Impuesto Retenido
						Base Imponible	% Ret.	Sustraendo	
Totales Bs.									

	Procedimiento	Código GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	Fecha de vigencia 01/04/2025
	Actualización 01	Página N° 16

8.3 Comprobante de Retención Impuestos Municipales



República Bolivariana de Venezuela
 Gobernación del Estado Bolívar
 Secretaría de Administración y Finanzas
 Dirección de Finanzas y Tesorería
 Unidad de Impuesto

COMPROBANTE DE RETENCIÓN IMPUESTOS MUNICIPALES

No.

Día:
 Mes:
 Año:

DATOS DEL AGENTE DE RETENCION

Nombre:	R.I.F.:
Dirección:	
Teléfono:	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Nombre:	R.I.F.:
Dirección:	N.I.T.:
Teléfono:	

IMPORTE GRAVADO

Ope Nro.	Fecha Documento	Número Documento	Número Control	Total Efecturado	Base Imponible	% Ret.	Impuesto Retenido
Totales Bs.							

	Procedimiento	Código GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	Fecha de vigencia 01/04/2025
	Actualización 01	Página N° 17

8.4 Comprobante de Retención de Responsabilidad Social



República Bolivariana de Venezuela
 Gobernación del Estado Bolívar
 Secretaría de Administración y Finanzas
 Dirección de Finanzas y Tesorería
 Unidad de Impuesto

COMPROBANTE DE RETENCIÓN RESPONSABILIDAD SOCIAL

No.

Día:
 Mes:
 Año:

DATOS DEL AGENTE DE RETENCIÓN	
Nombre:	R.I.F.:
Dirección:	
Teléfono:	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
Nombre:	R.I.F.:
Dirección:	N.I.T.:
Teléfono:	

Ope Nro.	Fecha Documento	Número Documento	Número Control	Total Facturado	IMPORTE GRAVADO		Impuesto Retenido
					Base Imponible	% Ret.	
				Totales Bs.			

N° de Control:

	Procedimiento	Código GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	Fecha de vigencia 01/04/2025
	Actualización 01	Página N° 18

8.5 Comprobante de Retención Timbre Fiscal



República Bolivariana de Venezuela
 Gobernación del Estado Bolívar
 Secretaría de Administración y Finanzas
 Dirección de Finanzas y Tesorería
 Unidad de Impuesto

COMPROBANTE DE RETENCIÓN TIMBRE FISCAL

No.

Día:
Mes:
Año:

DATOS DEL AGENTE DE RETENCIÓN	
Nombre:	R.I.F.:
Dirección:	
Teléfono:	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
Nombre:	R.I.F.:
Dirección:	
Teléfono:	

Ope Nro.	Fecha Documento	Número Documento	Número Control	Total Facturado	IMPORTE GRAVADO		Impuesto Retenido
					Base Imponible	% Ret.	
Totales Bs.							

N° de Control:

	Procedimiento	Código GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	Fecha de vigencia 01/04/2025
	Actualización 01	Página N° 19

8.6 Planilla de Pago Forma 99035 (Declaración Informativa de Retenciones de IVA)

Seniat - Forma de Pago

Página 1 de 1



**CONTRIBUYENTE ESPECIAL
DIVISION CONTRIBUYENTES
ESPECIALES (PUERTO ORDAZ)**
PLANILLA DE PAGO
FORMA 99035
PARA ABONAR A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL.

F - N° 1090217142



03 N° R.I.F.:		NOMBRE CONTRIBUYENTE O RAZON SOCIAL			
G200002522		EJECUTIVO DEL ESTADO BOLIVAR			
N° DECLARACION		PERIODO DE IMPOSICIÓN		FECHA VENCIMIENTO	
888	99035	777	1090217142	16/03/2010	31/03/2010
PLAN UNICO DE CUENTA		DESCRIPCION DEL CODIGO		91 MONTO EN BsF.	
301040221	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SOBRE LOS HECHOS IMPONIBLES REALIZADOS POR EMPRESAS PUBLICAS, INSTITUTOS AUTONOMOS Y DEMAS ENTES DESCENTRALIZADOS			1.068.603,99	
PARA SER LLENADO POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL					
23 FORMA DE PAGO					
EFFECTIVO			CHEQUE DE GERENCIA		
C.E.R.T.			BONOS DE EXPORTACION		BONOS DEUDA PUBLICA
CIUDAD:			FIRMA PAGADOR:		

VALIDACION TERMINAL BANCO RECEPTOR

 <p>Gobernación del estado Bolívar Inclusión y Desarrollo</p>	Procedimiento	Código GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	Fecha de vigencia 01/04/2025
	Actualización 01	Página N° 20

8.7 Planilla de Pago Forma 99074 (Declaración Informativa de Retenciones de ISLR)

Seniat - Forma de Pago

Página 1 de 1



**CONTRIBUYENTE ESPECIAL
DIVISION CONTRIBUYENTES
ESPECIALES (PUERTO ORDAZ)**
PLANILLA DE PAGO
FORMA 99074

F - N° 1090490128



PARA ABONAR A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL

01 N° R.I.F.		NOMBRE CONTRIBUYENTE O RAZON SOCIAL			
G200002522		EJECUTIVO DEL ESTADO BOLIVAR.			
N° DECLARACION			PERIODO DE PAGO		FECHA VENCIMIENTO
888	99074	777	DESDE	16 HASTA	
		1090490128	01/03/2010	31/03/2010	12/04/2010
PLAN UNICO DE CUENTA					
CODIGO N°	DESCRIPCION DEL CODIGO				91 MONTO EN BsF.
301010111	Impuesto Sobre La Renta Otras Personas Juridicas.				739.617,56
PARA SER LLENADO POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL					
23. FORMA DE PAGO					
EFFECTIVO			CHEQUE DE GERENCIA		
			739.617,56		
CIUDAD:			FIRMA PAGADOR:		
Bolívar			[Firma]		

"UNICAMENTE PARA SER CANCELADO EN CUALQUIER OFICINA DEL BANCO INDUSTRIAL DE VENEZUELA"

VALIDACION TERMINAL BANCO RECEPTOR

 <p>Gobernación del estado Bolívar Inclusión y Desarrollo</p>	Procedimiento	Código GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	Fecha de vigencia 01/04/2025
	Actualización 01	Página N° 21

8.8 Comprobante de Retenciones Varias del Impuesto Sobre la Renta



GOBERNACION DEL ESTADO BOLIVAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERIA

COMPROBANTES DE RETENCIONES VARIAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DATOS DEL AGENTE DE RETENCIÓN				DATOS DEL BENEFICIARIO		
MARQUE EL TIPO DE AGENTE: 1. PERSONA NATURAL, 2. PERSONA JURIDICA, 3. ENTIDAD PUBLICA				APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL:		TIPO DE PERSONA NATURAL JURIDICA
NOMBRE DEL ORGANISMO		NUMERO RIF		CEDULA DE IDENTIDAD O RIF	NIT DEL BENEFICIARIO	PERIODO A QUE CORRESPONDE LAS REMUNERACIONES PAGADAS DESDE: HASTA:
DIRECCION Y TELEFONOS (S):		FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO DIA: MES:		DIRECCION Y TELEFONOS:		
INFORMACION DEL IMPUESTO RETENIDO Y ENTERADO						
ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	MONTOS (Bs.)	PORC. RETENCIÓN (%)	MONTO SUSTRAYENDO	N° PLANILLA	FECHA
TOTAL BOLIVARES						
Departamento de Impuesto						

	Procedimiento	Código GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	Fecha de vigencia 01/04/2025
	Actualización 01	Página N° 22

8.9 Reporte Detallado de la Responsabilidad Social

	RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y TRANSFERENCIAS AL FONDO NEGRO PRIMERO								CODIGO: GOB-F00-FM-016/17 FECHA DE VIGENCIA: 10/01/2022		
	N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RIF:	N° DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	MONTO DE ADJUDICACION SIN IVA	MONTO DE COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (5%) S.L.	BANCO	N° DEPÓSITO	FECHA DEL DEPÓSITO	TIPO DE TRANSACION	MESES A RENDIR
	1										
2											
3											
3											
4											
5											
6											
7											
TOTAL											
ELABORADO POR: NOMBRE Y APELLIDO: FIRMA:				REVISADO POR: NOMBRE Y APELLIDO: FIRMA:				APROBADO POR: NOMBRE Y APELLIDO: FIRMA:			

Actualización N° 03

	Procedimiento	Código GOB-202-PR-001/24
	Enteramiento de Impuestos	Fecha de vigencia 01/04/2025
	Actualización 01	Página N° 23

8.10 Reporte Detallado del Impuesto 1 X 1000

		REPORTE DETALLADO DEL IMPUESTO 1x1000										
Nombre/Razón Social:			<input type="radio"/> 3 Pagare o Letra de Cambio <input type="radio"/> Factura <input type="radio"/> Autorización de Pago <input type="radio"/> Orden de Pago <input type="radio"/> Cheque						Fecha:			
①									④			
RIF:												
②												
Item	Fecha de Retención	Fecha de Enteramiento	Rif	Nombre o Razón Social del Proveedor	N°	* Monto total del Contrato, Anticipo o Servicio Prestado (Bs.)	Monto Total Neto (Bs.)	Base Imponible Para el Calculo del Impuesto 1 x 1000 (Bs.)	Impuesto 1 x 1000 (Bs.)	Serial Forma 001	Agencia Bancaria y Código	Municipio o Localidad
⑤	⑥	⑦	⑧	⑨	⑩	⑪	⑫	⑬	⑭	⑮	⑯	⑰
Totales:						⑱	⑱	⑱	⑱			
Observación: ⑲												
Elaborado por:				Recibido por:				Revisado por:				
Nombre/Razón Social:				Gerencia de Recaudación y Control Fiscal:				Gerencia de Recaudación y Control Fiscal:				
Fecha:				Fecha:				Fecha:				
Hora:				Hora:				Hora:				